



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017**

**Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Gómez Fernández (IULV-CA)

Corporativos:

D. Antonio Merino Muñoz (IULV-CA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Moraño Torrico (IULV-CA)

D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA)

D. Jaime Romero Gómez (IULV-CA)

D. José María Granados Castillo (PSOE-A)

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Nieves

No asisten:

D. Ángel Luis Díaz Muñoz (IULV-CA)

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)

D. Antonio Jesús Blanco Arias (PSOE-A)

En Villaralto a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete siendo las veinte horas y treinta y seis minutos se reúnen en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No existiendo reparos a la misma esta queda aprobada por unanimidad.

**FIJACIÓN FIESTAS LOCALES**

Por el Sr. Alcalde Presidente se procede a efectuar la siguiente propuesta de fiestas locales retribuidas y no recuperables para el año 2018: 7 de mayo, lunes posterior a Romería Divina Pastora y 3 de agosto, viernes Feria y Fiestas de la Virgen Buensuceso.

Interviene D. Ángel Moreno, expresando que se pretende con la fecha de la Feria (3 de agosto), que esta quede fijada en el primer fin de semana de agosto, de forma tal que siempre se tenga una referencia fija en la fecha de Feria y Fiestas de agosto.

D. Jaime Romero expresa su desacuerdo considerando que tradicionalmente se ha fijado la feria sobre del 9 o 10 de agosto. Tanto D. Ángel Moreno como D<sup>a</sup> Pilar Moraño justifican el primer fin de semana de agosto, y de esta forma también se evitan problemas con las atracciones que se desplazan a nuestra localidad, que a veces coincidían con otras ferias.

D. José María Granados considera que es bueno fijar un criterio de fechas para la feria, pues eso sirve de referencia tanto a los vecinos como a los que nos visitan.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

Dadas por finalizadas las intervenciones el Pleno municipal, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 63/2017, de 9 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, acuerda:

1) Designar como días de fiesta local para el año 2018, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables las siguientes fechas:

- 7 de mayo, lunes posterior a Romería Divina Pastora
- 3 de agosto, viernes Feria y Fiestas Virgen del Buensuceso

2) Remítase este acuerdo a Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a los efectos oportunos.

**DIÁS ESCOLARES NO LECTIVOS: RATIFICACIÓN, EN SU CASO.**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del Decreto de fecha 09-10-2017 por el que, en base a los antecedentes que constan en el mismo, se procedió a ratificar la propuesta de días no lectivos de libre elección propuesta por el Consejo Escolar del CEIP “Nicolás del Valle” y que se transcribe a continuación:

**D. ÁNGEL GÓMEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO (Córdoba)**

*En base a los siguientes*

**ANTECEDENTES**

*Con fecha 29 de septiembre de 2017, RE 1770/2017, ha tenido en entrada en este Ayuntamiento escrito del C.P. por el que comunica la propuesta de días escolares no lectivos de libre disposición que efectúa el Consejo Escolar del centro CEIP “Nicolás del Valle” de la localidad*

*Dado que por parte de esta Corporación no se tiene prevista la celebración de Pleno en el que, en su caso, se ratifique la propuesta efectuada por el Consejo Escolar antes de las fechas propuestas (13 de octubre 2017, 2 de abril y 7 de mayo 2018)*

*Dada la urgencia de este asunto  
por el presente*

**DECRETO**

**PRIMERO:** *Ratificar la propuesta efectuada por el Consejo Escolar del CEIP “Nicolás del Valle” de la localidad de Villaralto sobre los días no lectivos de libre disposición, quedando estos como sigue:*

- 13 de octubre 2017
- 2 de abril 2018
- 7 de mayo 2018

**SEGUNDO:** *Dar cuenta de esta resolución a la dirección del CEIP “Nicolás del Valle”*

**TERCERO:** *Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

El Pleno municipal, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta legal del total de sus componentes, acuerda la toma de razón y ratificación del Decreto antedicho y en los términos transcritos.

**FUNDACION SAVIA: PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN “DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS”**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del escrito objeto de este punto del orden de día, y procede a poner en conocimiento de los asistentes cuales son los objetivos de la Fundación Savia, sus componentes y propuestas que vienen realizando, tales como la mesa del agua, problemática de la juventud en el medio rural,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

etc..... Igualmente da cuenta de la invitación que les ha cursado para que se desplacen a Villaralto para dar a conocer su funcionamiento y propuestas.

D. José María Granados expresa su apoyo a todas aquellas iniciativas que ayuden a preservar nuestro entorno para las generaciones futuras, pues estamos dañando el planeta.

No produciéndose más intervenciones, se somete el Pleno municipal por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, proceden a la adopción del siguiente acuerdo:

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO**

*D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739 V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.*

*El Informe Brundtland “Nuestro Futuro común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”*

*El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”*

*La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.*

*El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que caben observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.*

*No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.*

*También Hungría instituye el comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los “Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Generaciones futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.*

*Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras” así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.*

*Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.*

*Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.*

*Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.*

*Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la convención para la Protección del Patrimonio*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*Mundial, cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, La Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.*

*Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.*

*Advirtiéndose que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.*

*Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:*

**ACUERDO**

*PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

**PROPUESTA DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES**

El Sr. Alcalde razona la presentación y aprobación, en su caso, de esta propuesta como no una solución a este grave problema, sino como una manera para que la gente tenga mayor conocimiento y concienciación del problema social que supone la violencia contra las mujeres. Por ello pide la aprobación a la propuesta presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, y de la cual procede a su lectura.

En este momento, siendo las 20,53 horas pide permiso para abandonar temporalmente el pleno D. Ángel Moreno.

D<sup>a</sup> Pilar Moraño, concejal delegada de la Mujer, manifiesta su total apoyo a la propuesta y reseña que son ya varios los años en los que el Ayuntamiento de Villaralto pone a disposición de las mujeres un autobús para desplazarse a Córdoba cuando son convocadas; este año seguramente se haga necesario fletar dos autobuses.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno municipal por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda la aprobación de la propuesta presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, la cual es del siguiente tenor literal:

***Preámbulo***

*Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la plateen en la **comisión de gobierno** y puedan aprobarla en el mes de octubre.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*Recientemente ha sido aprobado en el Congreso de Diputadas y Diputados el Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres, y aunque dicho Pacto no es el mejor que se podría haber llevado a cabo, si es cierto que junto a la ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y podre proteger a las mujeres víctimas de violencia, así como prevenir la misma en las futuras generaciones.*

*Sin embargo, es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales. Los 54 asesinatos de mujeres (según nuestro computo) que llevamos en los 7 meses de este año, más las 6 criaturas asesinadas a manos de los agresores, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad nos hace pensar que aunque el camino Institucional empezado con el Pacto de Estado, debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.*

*Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo **“gestos Institucionales”** que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que trasmitimos son muy importante de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas las razones anteriores esta Plataforma propone al pleno del Ayuntamiento de (Nombre del Municipio) los siguientes acuerdos.*

- 1- Que desde la primera semana de noviembre se coloque simbología (Banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres. En los Ayuntamientos.*
- 2- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 24 de Noviembre a las 12 H; en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.*
- 3- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. **La unión de todas y todos hace la fuerza.***
- 4- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.*
- 5- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.*
- 6- Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan “Municipio (o nombre del pueblo) libre de violencias machistas. (mupis existentes en muchos municipios de nuestra comunidad y de otras comunidades.*
- 7- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía local.*
- 8- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarcal.*
- 9- Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2018 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.*
- 10- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

- 11- *Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.*
- 12- *Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*

Una vez finalizada la votación, D. Antonio Merino pide que los acuerdos contra la violencia a las mujeres no se queden en banderas, manifestaciones y símbolos, si no que se redacte un plan integral para luchar contra esta lacra.

**APOYO, EN SU CASO, AL AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES**

Se procede a dar cuenta del acuerdo adoptado por el ayuntamiento de Añora el pasado veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el cual es de siguiente tenor literal:

***1ª JORNADAS SMART RURAL LAND (ENTORNOS RURALES INTELIGENTES).***

*La comarca de Los Pedroches es un territorio situado al norte de la provincia de Córdoba con una superficie de 3.612 km<sup>2</sup> lo que supone el 26,2% de la superficie total de la provincia.*

*La Comarca cuenta con una población de 53.812 habitantes (2016) con una pérdida continuada que ha provocado, que desde la Presidencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), en un Informe sobre despoblación, se señale al norte de Córdoba y en concreto a la Comarca de Los Pedroches como ejemplo de zonas en riesgo de pueblos deshabitados.*

*Afirma el Presidente de la FAMP que “prioriza y valora” los servicios medioambientales y de conservación que realizan agricultores y ganaderos, que son verdaderos gestores del territorio y por eso hay que volcarse con estos municipios y sus territorios con más recursos públicos para dotar de servicios e infraestructuras básicas al mundo rural.*

*Igualmente, el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en su Carta Local del mes de mayo, afirma que “hay que actuar ante la realidad demográfica de nuestro país, con un medio rural que envejece y se despuebla”.*

*El desarrollo rural es prioritario para todas las administraciones municipales y ha de serlo para todas administraciones públicas (Europea, Estatal, Autonómicas y Locales), por lo que todas han de involucrarse de manera efectiva en ese gran objetivo de “poblar la despoblación”.*

*En este contexto, el Ayuntamiento de Añora dedica parte importante de sus recursos a este objetivo y desea implicarse en un mayor compromiso con el mundo rural y su desarrollo, siendo consciente de que de ese desarrollo depende el futuro inmediato de Añora y su Comarca.*

*Esa implicación nos ha llevado a programar las 1ª JORNADAS SMART RURAL LAND (ENTORNOS RURALES INTELIGENTES).*

*La introducción de la tecnología Smart en la sociedad rural está creando un nuevo ambiente socio-económico cuya interpretación requiere puntos de encuentro que permitan reflexionar sobre las coordenadas que marcan y determinan el presente y el futuro de las zonas rurales. Se trata de un nuevo discurso en el que los conceptos que hasta ahora han sido útiles deben ser redefinidos y nuevos horizontes se abren para hablar sobre la sostenibilidad y el desarrollo socio-económico de estos territorios. Debatir y reflexionar sobre tecnologías y medio rural tiene como objetivo generar*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*conocimiento y oportunidades que favorezcan la actividad económica, el empleo y la calidad de vida en estas zonas.*

*Este proyecto busca integrarse dentro de una de las líneas prioritarias de la Red Europea para el Desarrollo Rural (European Network for Rural Development-ENRD) para el período 2014-2020, bajo la denominación de “Zonas Rurales Inteligentes y competitivas”. Y tiene también como objetivo vincular nuestro territorio con experiencias similares de living lab que se están desarrollando en zonas rurales de otros territorios europeos. Por otro lado, se pretende crear las sinergias que lideradas por la Universidad de Córdoba permitan integrar la Comarca de Los Pedroches en el proyecto TASTE de la Unión Europea.*

*Las sesiones abordarán las siguientes temáticas:*

- 1. Smart management*
- 2. Competencias digitales de la sociedad rural*
- 3. Tendencias tecno-sociales*
- 4. Innovación social*
- 5. Empresa y tecnología*
- 6. Empleos digitales*
- 7. Tecnología Smart y sociedad: salud, educación, economía, sectores productivos, comercio, logística, mercado, gestión administración, etc...*

**Objetivos.**

*El ayuntamiento de Añora pretende llevar a cabo estas Jornadas con el apoyo de la Universidad de Córdoba, la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, la red Guadalinfo y la Fundación Andalucía Emprende (CADE), con la perspectiva de propiciar un punto de encuentro para reflexionar, debatir y generar conocimiento sobre tecnologías de última generación, tecnologías inteligentes y medio rural, para interpretar las necesidades y oportunidades de las zonas rurales dentro del nuevo contexto socioeconómico que abre la utilización y aplicación de dichas tecnologías. Generar inquietudes y promover entornos facilitadores para el emprendimiento en el medio rural es una prioridad de cara a su sostenibilidad y desarrollo.*

*Los objetivos que se plantean en esta actividad son los siguientes:*

- 1. Debatir, reflexionar y profundizar sobre un nuevo enfoque socioeconómico que marque y determine el presente y el futuro de las zonas rurales.*
- 2. Visibilizar los nuevos yacimientos de empleo que puedan generar la tecnología en entornos rurales.*
- 3. Reforzar en la sociedad rural el conocimiento científico de las nuevas tecnologías y su repercusión en los diferentes sectores productivos.*
- 4. Fomentar la cultura emprendedora en el medio rural para la creación de empleo y riqueza, lo que ayudara a fijar la población al territorio, evitando el despoblamiento.*
- 5. Contribuir al conocimiento de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de nuestro territorio en los/as jóvenes de la Comarca.*
- 6. Reforzar modelos de relación social e incentivar la participación en las actividades de los más jóvenes.*
- 7. Contribuir a la formación en un concepto de desarrollo sostenible para el territorio, respetuosos con el medio ambiente y con su cultura.*
- 8. Ampliar el conocimiento a la sociedad rural de la influencia de nuevas tecnologías en la vida cotidiana (educación, salud, comercio, transporte,)*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

9. *Contribuir al desarrollo de entornos favorables para la innovación y el emprendimiento, promoviendo acciones e iniciativas individuales y colectivas para que la participación ciudadana en su conjunto sea el elemento clave de la transformación del ámbito rural en un entorno inteligente generador de oportunidades y nuevas respuestas a los desafíos del siglo XXI.*
10. *Poner los cimientos de una Zona ERI (Entorno Rural Inteligente), como un observatorio permanente en el que se genere e intercambien conocimientos, se presenten ideas y proyectos innovadores y desde el que se contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población rural.*

*En base a las actividades programadas y los objetivos planteados se adoptan los siguientes acuerdos:*

*Primero. Solicitar la adhesión del Municipio de Añora a la Red Española de Ciudades Inteligentes como “Municipio Amigo”.*

*Segundo. Crear en el Ayuntamiento de Añora un grupo de trabajo “Smart Rural” con personal técnico, representantes de todos los grupos políticos, asociaciones y ciudadanía de los Pedroches con el objetivo de debatir, reflexionar y proponer acciones de desarrollo relacionado con las tecnologías inteligentes en nuestro medio.*

*Tercero. Compromiso de incluir en el presupuesto de 2018 una partida presupuestaria para el inicio de la Zona ERI (Entorno Rural Inteligente) en el Edificio Polivalente de Añora como observatorio permanente en todo lo referente a Medio Rural y Tecnologías Inteligentes.*

*Cuarto. Solicitar el apoyo y la participación activa para esta iniciativa a:*

- La Administración del Estado.*
- La Administración de la Comunidad Autónoma.*
- La Diputación Provincial de Córdoba.*
- La Universidad de Córdoba.*
- Todos los Municipios de Los Pedroches.*
- La Mancomunidad de Municipios Los Pedroches.*
- El Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches.*
- Clúster Andalucía Smart City.*

El Sr. Alcalde manifiesta su total apoyo a esta iniciativa. En el mismo sentido se manifiestan expresamente D. Antonio Merino y D. José María Granados.

No produciéndose más intervenciones, el pleno municipal por unanimidad de los seis miembros presentes acuerda:

Primero: Manifiestar el total apoyo del ayuntamiento de Villaralto para aquellas iniciativas que sean adoptadas por el ayuntamiento de Añora en relación con la moción anteriormente transcrita

Segundo: Remitir este acuerdo al ayuntamiento de Añora para su toma de razón.

**DIPUTACION DE CÓRDOBA: PROPOSICIÓN RELATIVA A RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por Diputación relativo al reconocimiento a los mejores expedientes académicos de la provincia de Córdoba, pidiendo la adhesión del pleno a este escrito.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno municipal por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, proceden a la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Mostrar su apoyo al acuerdo de Diputación Provincial de Córdoba en los términos adoptados, que son los que se expresan a continuación:

***RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA***

*Desde Ciudadanos consideramos que la educación es una inversión que dará sus rendimientos en forma de desarrollo económico y bienestar social. Los países con sus ciudadanos mejor formados son los que tienen mayores perspectivas de crecimiento y de prosperidad. Elevando el nivel educativo aumentamos el potencial competitivo. Es por ello que Ciudadanos quiere mejorar aspectos clave en materia educativa como: el abandono y fracaso escolar, el aprendizaje de idiomas, la mejora de la formación profesional o la estabilidad de los planes de estudio.*

*Partimos del convencimiento de que aprender aquello que nos interesa o necesitamos dinamiza el proceso de aprendizaje y mejora su rendimiento, pero este es un proceso que requiere dedicación y esfuerzo. Ante la tendencia actual de valorar el éxito sin esfuerzo, creemos necesario premiar dicho esfuerzo y trabajo diario en las aulas de los jóvenes de nuestra provincia, poniendo en marcha el reconocimiento a los “Mejores Expedientes Académicos de Córdoba”.*

*Dicho reconocimiento debe ser otorgado de forma individual a los alumnos que hayan completado sus estudios de Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos, Centro de Adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, en cualquier centro educativo de Córdoba, promocionando de esta manera los valores positivos de los alumnos de nuestra provincia. Éste sería un reconocimiento a aquellos alumnos que han finalizado sus estudios con las mejores calificaciones y que pretende fomentar valores como el esfuerzo y la responsabilidad y que sería otorgado al alumno más destacado de cada centro educativo de la provincia dentro de cada etapa estableciendo 3 categorías:*

- *Por centro educativo*
- *Por municipio*
- *Provincial*

*El reconocimiento a los “Mejores Expedientes Académicos de Córdoba”, tiene como objetivos:*

- *Incentivar y promocionar valores positivos en los jóvenes matriculados en cualquier centro educativo de la provincia, orientados a aumentar su interés por los estudios y facilitar su tránsito a la siguiente etapa educativa.*
- *Fortalecer el valor social de la formación reglada, de la educación y del esfuerzo en general, como medio de conseguir resultados a largo plazo.*
- *Trasmitir a nuestros jóvenes interés por iniciar una nueva etapa educativa o formarse como un futuro profesional a través de los estudios universitarios.*
- *Al tratarse de un reconocimiento público se pretende que los jóvenes sirvan de modelo para el resto de compañero de sus respectivos centros.*
- *Transmitir a través de tal reconocimiento una motivación extra de cara al próximo curso.*
- *Contrarrestar de alguna manera la tendencia social a valorar el éxito sin esfuerzo.*

*Esta Diputación deberá ser la encargada de gestionar la convocatoria pública de los “Mejores Expedientes Académicos De Córdoba”, en colaboración con los Ayuntamientos y los*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

*Directores de los centros educativos de la provincia, llevando a cabo la propia Diputación una amplia campaña de difusión.*

*Podrán aspirar a tal reconocimiento todos los alumnos residentes en Córdoba que hayan completado sus estudios en algunas de las siguientes modalidades educativas: Infantil, Primaria, ESO, Ciclos Formativos, Educación de Adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, por convocatorias anuales.*

*Los aspirantes a tal reconocimiento deberán de ser propuestos por los Directores de los centros educativos en los que cursaron sus estudios, puesto que serán los propios Centros Educativos de Córdoba los responsables de regular, de forma interna el procedimiento de selección del candidato al tener estos sus resultados académicos.*

*El reconocimiento a los premiados será, o bien, la entrega de material audiovisual (Tablet, ordenador portátil, o soporte digital similar); o becas para el perfeccionamiento de idiomas; o cualquier otro regalo educativo. Además de la correspondiente mención pública en un acto institucional.*

*Por todo ello, es interés del Grupo Ciudadanos que se adopten los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - *La Diputación de Córdoba pondrá en marcha la propuesta de reconocimiento público de nuestros alumnos bajo la denominación de “Los Mejores Expedientes Académicos De Córdoba”, desarrollando el reglamento y mecanismos de funcionamiento necesarios para ello.*

**SEGUNDO.** - *La Diputación de Córdoba incluirá en los próximos Presupuestos 2018 una partida económica para dicha propuesta.*

**TERCERO.** - *Dar traslado de estos acuerdos a todos los Centros Educativos y Ayuntamientos de nuestra provincia.*

*Seguidamente se da cuenta de una Enmienda suscrita conjuntamente por todos los Grupos con representación corporativa, fechada el día 20 de septiembre en curso, del siguiente tenor.*

*“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. José Luis Vilches Quesada, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Córdoba; Doña Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba; D. Andrés Lorite, Portavoz del Grupo del Partido Popular de la Diputación de Córdoba; D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo IULV-CA de la Diputación de Córdoba; y Doña M<sup>a</sup> Ángeles Aguilera Otero, Portavoz del Grupo Ganemos Córdoba de la Diputación de Córdoba, formulan la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición presentada por el Grupo Ciudadanos relativa a:*

**RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA**

*Partimos del convencimiento de que aprender aquello que nos interesa o necesitamos dinamiza el proceso de aprendizaje y mejora su rendimiento, pero este es un proceso que requiere dedicación y esfuerzo. Ante la tendencia actual de valorar el éxito sin esfuerzo, creemos necesario premiar dicho esfuerzo y trabajo diario en las aulas de los jóvenes de nuestra provincia, poniendo en marcha el reconocimiento a los “Mejores Expedientes Académicos de Córdoba”.*

*Dicho reconocimiento debe ser otorgado de forma individual a los alumnos que hayan completado sus estudios de Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos, Centro de Adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, en cualquier centro educativo de Córdoba, promocionando de esta manera los valores positivos de los alumnos de nuestra provincia. Éste sería un reconocimiento a aquellos alumnos que han finalizado sus estudios con las mejores calificaciones y que pretende fomentar valores como el esfuerzo y la responsabilidad y que sería otorgado al alumno más destacado de cada centro educativo de la provincia dentro de cada etapa estableciendo 3 categorías:*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

- *Por centro educativo*
- *Por municipio*
- *Provincial*

*El reconocimiento a los “Mejores Expedientes Académicos de Córdoba”, tiene como objetivos:*

- *Incentivar y promocionar valores positivos en los jóvenes matriculados en cualquier centro educativo de la provincia, orientados a aumentar su interés por los estudios y facilitar su tránsito a la siguiente etapa educativa.*
- *Fortalecer el valor social de la formación reglada, de la educación y del esfuerzo en general, como medio de conseguir resultados a largo plazo.*
- *Trasmitir a nuestros jóvenes interés por iniciar una nueva etapa educativa o formarse como un futuro profesional a través de los estudios universitarios.*
- *Al tratarse de un reconocimiento público se pretende que los jóvenes sirvan de modelo para el resto de compañero de sus respectivos centros.*
- *Transmitir a través de tal reconocimiento una motivación extra de cara al próximo curso.*
- *Contrarrestar de alguna manera la tendencia social a valorar el éxito sin esfuerzo.*

*Esta Diputación deberá ser la encargada de gestionar la convocatoria pública de los “Mejores Expedientes Académicos De Córdoba”, en colaboración con los Ayuntamientos y los Directores de los centros educativos de la provincia, llevando a cabo la propia Diputación una amplia campaña de difusión.*

*Podrán aspirar a tal reconocimiento todos los alumnos residentes en Córdoba que hayan completado sus estudios en algunas de las siguientes modalidades educativas: Infantil, Primaria, ESO, Ciclos Formativos, Educación de Adultos, Bachillerato y alumnos con necesidades educativas especiales, por convocatorias anuales.*

*Los aspirantes a tal reconocimiento deberán de ser propuestos por los Directores de los centros educativos en los que cursaron sus estudios, puesto que serán los propios Centros Educativos de Córdoba los responsables de regular, de forma interna el procedimiento de selección del candidato al tener estos sus resultados académicos.*

*El reconocimiento a los premiados será, o bien, la entrega de material audiovisual (Tablet, ordenador portátil, o soporte digital similar); o becas para el perfeccionamiento de idiomas; o cualquier otro regalo educativo. Además de la correspondiente mención pública en un acto institucional.*

*Por todo ello, se adoptan los siguientes:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - *La Diputación de Córdoba pondrá en marcha la propuesta de reconocimiento público de nuestros alumnos bajo la denominación de “Los Mejores Expedientes Académicos De Córdoba”, desarrollando el reglamento y mecanismos de funcionamiento necesarios para ello.*

**SEGUNDO.** - *La Diputación de Córdoba incluirá en los próximos Presupuestos 2018 una partida económica para dicha propuesta.*

**TERCERO.** - *Dar traslado de estos acuerdos a todos los Centros Educativos y Ayuntamientos de nuestra provincia. “”*

**SEGUNDO:** Remitir a Diputación de Córdoba certificación del acuerdo adoptado.

**EXPEDIENTE DE DESLINDE DE CAMINO CIEN FANEGAS I: APROBACIÓN, EN SU CASO.**

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado en el asunto de referencia.

D. José María Granados, considera que se puede beneficiar a otros vecinos, por lo que comunica su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

abstención. D. Ángel Moreno comenta la problemática que ha supuesto la colocación de una alambrada sin autorización. El Sr. Alcalde da cuenta de los antecedentes que han llevado al deslinde parcial de camino de las Cien Fanegas I. No se producen más intervenciones, por lo que

Considerando lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en relación con la necesidad de proceder al deslinde del denominado Camino de las Cien Fanegas I, sito en este término y de titularidad municipal

Considerando la Memoria justificativa del deslinde por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, en sentido favorable.

Considerando que por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se iniciaron las operaciones de deslinde, levantándose la correspondiente Acta de apeo con fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete.

Considerando que en el acto de apeo se presentaron objeciones por D. Jacob Valverde siendo rechazadas en el mismo acto por no ser las mismas relacionadas con el apeo y siendo consideradas por el servicio jurídico como no válidas para suspensión de dicho acto.

Con los votos favorables de los cinco corporativos presentes del Grupo municipal IULVCA y la abstención de D. José María Granados del Grupo municipal PSOE-A, se adopta el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jacob Valverde García en relación con el apeo del deslinde, por los motivos expresados en la propia acta de apeo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete de la que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del acuerdo que, en su caso, sea adoptado por la Corporación.

**SEGUNDO.** Aprobar el deslinde efectuado del camino denominado Cien Fanegas I de propiedad municipal y sito en el término municipal de Villaralto, de conformidad con el Acta de apeo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete.

**TERCERO.** Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

**JUEZ DE PAZ TITULAR DE VILLARALTO: DESIGNACIÓN, EN SU CASO.**

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la designación de Juez de Paz Titular de Villaralto, tras la renuncia a dicho cargo efectuada por D<sup>a</sup> Ana María Molina Fernández, si bien, y según ha comunicado la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta ha quedado en suspenso hasta tanto se designe un nuevo Juez Titular para Villaralto.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, anunciado en Boletín Oficial de la Provincia nº 178 de 19-09-2017, Juzgado Decano y Juzgado de Paz, se da cuenta de la presentación de las siguientes solicitudes:

- D. José Antonio Moreno Cano, RE 1808/17

No produciéndose intervenciones por parte de los asistentes, el Sr. Presidente propone votación ordinaria para la elección de Juez de Paz Titular. Realizada la misma esta arroja el siguiente resultado:

D. José Antonio Moreno Cano: 6 votos a favor (Grupo IULV-CA y Grupo PSOE-A)

Visto el resultado de la votación efectuada, el Pleno Municipal, por seis votos a favor, lo que representa mayoría absoluta legal del total de sus nueve componentes, acuerda:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

**PRIMERO:** Designar a D. José Antonio Moreno Cano con NIF 30.161.656 P domiciliado en Villaralto, calle Buensuceso, número 37, quien dispone del título de Profesor de EGB, y actualmente jubilado, como Juez de Paz titular del municipio de Villaralto

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Pozoblanco (Córdoba) que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

**ORDENANZA IMPUESTO BIENES INMUEBLES: MODIFICACIÓN EN SU CASO**

Se procede a dar lectura del Dictamen emitido por la correspondiente Comisión, el cual propone la modificación de ordenanza de IBI en el sentido de incluir un artículo que recoja bonificación en la cuota del impuesto para las familias numerosas.

El Sr. Alcalde comenta que es intención del equipo de gobierno la rebaja del tipo impositivo para próximo ejercicio, ello una vez que se ha procedido a finalizar la regularización catastral lo cual permite realizar cálculos más exactos para que, no suponiendo una pérdida al ayuntamiento, se puedan beneficiar los vecinos. D. José María Granados se pronuncia en el mismo sentido y expresa su apoyo a la modificación que se propone.

No se producen más intervenciones por lo que el Sr. Alcalde pide a los corporativos presentes que procedan a emitir su voto al Dictamen de la comisión el cual ha sido puesto en conocimiento de los mismos al inicio de este punto del orden del día.

Realizada votación ordinaria esta arroja el siguiente resultado: Seis votos a favor de todos los miembros de la corporación presentes.

Visto el resultado de la votación se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la redacción que a continuación se recoge:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

**Artículo 1º.-**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.*

**Artículo 2º.-**

*1.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,78 %*

*2.- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,30 %*

**Artículo 3º.-**

*1.- Se establece una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa debidamente acreditada en la fecha de devengo correspondiente al periodo impositivo de aplicación.*

*Esta bonificación es de aplicación respecto del inmueble que constituya la residencia habitual y efectiva de la familia, donde deberán estar empadronados.*

*La bonificación se concederá a instancia de parte y podrá ser solicitada en los meses de enero y febrero, surtiendo efecto en el mismo ejercicio.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

2.- La bonificación tendrá efectos durante los años de validez del título de familia numerosa, de no variar las causas que motivaron la misma. Finalizado dicho periodo deberá cursarse nueva solicitud.

3.- La variación de las condiciones que dan derecho a la aplicación de esta bonificación deberá ser puesta en conocimiento de la administración con carácter inmediato, surtiendo los efectos que correspondan en el periodo impositivo siguiente. El disfrute indebido de esta bonificación determinará la imposición de las sanciones tributarias que correspondan.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA** y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2018 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villaralto.es>

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**EXPEDIENTE CREACIÓN LOGOTIPO VILLARALTO: INICIO, EN SU CASO**

Toma la palabra el Sr. Alcalde el cual informa a la corporación de proceso que se ha realizado para llevar a cabo una propuesta de logotipo para el municipio. Justifica este proceso por considerar positivo que exista un símbolo que identifique “de forma diferenciada” a Villaralto, que se nos conozca por él. Los escudos, por su propia composición, es más difícil asociarlos con una localidad y pone de ejemplo el escudo de Córdoba y su logotipo, siendo esta ciudad más identificada por el logotipo que por el escudo. Con el logotipo propuesto se ha buscado aunar modernidad y reflejar las tradiciones.

D. Antonio Merino apoyo estas reflexiones de la Alcaldía y muestra su apoyo a la adopción de un logotipo como señal identificativa del pueblo.

Interviene D. José María Granados preguntando si no se ha planteado en ningún momento utilizar los colores amarillo y azul, colores que han sido numerosas veces usados por colectivos de Villaralto. Responde el Sr. Alcalde informando que se han buscado colores que se diferencien de los más usados en los pueblos de Valle. D. José María Granados considera que todo lo que sea dar a conocer nuestro pueblo es positivo. D. Antonio Merino incide en que el logotipo representa a todo Villaralto y no exclusivamente al ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones, los seis miembros de la corporación presentes -de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, e informe de Secretaría- **ACUERDAN:**

Primero: Iniciar el expediente de adopción de un logotipo para el municipio de Villaralto según la propuesta del mismo realizada por la Alcaldía y que consta como anexo a esta acta.

Segundo: Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de edictos de la entidad local.

Tercero: Abrir un plazo de información pública durante veinte días durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar sugerencias y alegaciones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

Cuarto: Finalizado el plazo de información pública, remitir el expediente a la correspondiente Consejería para que emita informe preceptivo de legalidad en el plazo de dos meses, y en el caso de no emisión se podrán proseguir las actuaciones.

Quinto: Finalizadas las actuaciones, se procederá a la resolución del expediente por parte del Pleno municipal.

Siendo las veintiuna horas y treinta dos minutos D. Ángel Moreno pide permiso para abandonar el pleno por motivos laborales. D. José María Granados pide permiso a Presidencia para efectuar un ruego a D. Ángel Moreno antes de que abandone el pleno, siendo concedido dicho permiso por el Sr Alcalde.

D. José María Granados, ruega a D. Ángel Moreno Gómez que, ya que se ha finalizado el expediente de Honores y Distinciones del alcalde D. Manuel Gómez Gómez, se inicie el siguiente expediente de Manuel Gómez tal y como se había acordado con anterioridad. De ello toma nota D. Ángel Moreno.

**DECRETOS ALCALDÍA**

No se presentan

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José María Granados pide que se pongan en la obra del parque el correspondiente cartel. Responde el Sr. Alcalde que está encargado.

El mismo concejal da cuenta de un árbol del parque que está con carcoma. El Sr. Alcalde responde que los árboles están siendo tratados en estos momentos y pide más información a D. José María sobre el árbol en cuestión, respondiendo este que es el que está en el centro del Parque.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión plenaria siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos del día arriba reseñado, de lo que se procede a levantar Acta que como Secretaria certifico.